



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA 209

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Invitación Pública, para la adjudicación y celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones físicas, la jardinería, atención cafetín administrativos, lavada de tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; limpieza de trampas de grasa, lavada de fachadas; logística para reintegro de muebles, enseres, equipos de oficina y laboratorio; limpieza de techos y cárcamos, aseo y mantenimiento profundo de piscinas, mantenimiento de la cancha sintética, de grama y de tenis de campo y mantenimiento de jardines, recolección de residuos ordinarios, elaboración del compostaje, optimización de subproductos de reciclaje, transporte al almacenamiento central y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo y el suministro de insumos, maquinaria, equipos y demás elementos requeridos por la Universidad de Antioquia, en sus diferentes espacios ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional en la que tenga asiento la Universidad de Antioquia, donde se ejecutará la prestación del servicio."*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, la Resolución Superior 2283 del 29 de octubre de 2018, y

#### CONSIDERANDO QUE

1. El Comité Técnico de Contratación en la sesión No. 036 del 17 de septiembre de 2018 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el numeral artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, autorizó el presente proceso de Invitación Pública, a través de la modalidad de mayor cuantía para la apertura del proceso de invitación pública.

2. El Consejo Superior Universitario mediante la Resolución Superior 2283 del 29 de Octubre de 2018, autorizó al Vicerrector Administrativo para que declare la apertura del proceso de Invitación Pública y posteriormente la adjudicación y celebración de un contrato de prestación de servicios de aseo cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones físicas, la jardinería, atención cafetín administrativos, lavada de tanques de almacenamiento de agua potable en espacios con finados, limpieza de trampas de grasa, lavada de fachadas; logística para reintegro de muebles, enseres, equipos de oficina y laboratorio; limpieza de techos y cárcamos, aseo y mantenimiento profundo de piscinas, mantenimiento de la cancha sintética, de grama y de tenis de campo y mantenimiento de jardines, recolección de residuos ordinarios, elaboración del compostaje, optimización de subproductos de reciclaje, transporte al almacenamiento central y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo y el suministro de insumos, maquinaria, equipos y demás elementos requeridos por la Universidad de Antioquia, en sus diferentes espacios ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional en la que tenga asiento la Universidad de Antioquia, donde se ejecutará la prestación*

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27

Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia

*Handwritten mark*



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

del servicio", hasta por el un valor del presupuesto oficial de once mil quinientos veintidós millones novecientos diez y nueve mil ciento setenta y siete pesos (\$11.521.919.177), incluido IVA tasas y contribuciones, según las normas universitarias, y en los términos de dicha invitación pública para un plazo de doce (12) meses.

3. Mediante Resolución Rectoral 45044 del 26 de noviembre de 2018, se encargó en funciones al señor Jair Albeiro Osorio Agudelo Cédula 71709154, como Vicerrector Administrativo, entre el 26 y el 29 de noviembre de 2018.

En consecuencia,

### RESUELVE

ARTICULO 1° Ordenar la apertura del proceso de invitación pública para contratar la prestación del "servicio de aseo y limpieza de las instalaciones físicas, la jardinería, atención cafetín administrativos, lavada de tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; limpieza de trampas de grasa, lavada de fachadas; logística para reintegro de muebles, enseres, equipos de oficina y laboratorio; limpieza de techos y cárcamos, aseo y mantenimiento profundo de piscinas, mantenimiento de la cancha sintética, de grama y de tenis de campo y mantenimiento de jardines, recolección de residuos ordinarios, elaboración del compostaje, optimización de subproductos de reciclaje, transporte al almacenamiento central y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo y el suministro de insumos, maquinaria, equipos y demás elementos requeridos por la Universidad de Antioquia, en sus diferentes espacios ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional en la que tenga asiento la Universidad de Antioquia, donde se ejecutará la prestación del servicio".

ARTICULO 2° La invitación pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, y a las que sobre el particular establezca los términos de referencia y cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta de once mil quinientos veintidós millones novecientos diez y nueve mil ciento setenta y siete pesos (\$11.521.919.177), incluido IVA tasas y contribuciones,

ARTICULO 3° La apertura y cierre del proceso de la invitación pública se realizará de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia.

ARTICULO 4° A partir de la expedición de la presente resolución, se efectuarán las publicaciones de que trata el numeral 5 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014.

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO  
Asistente Vicerrector Administrativo  
En funciones de Vicerrector Administrativo

Revisado, Ana Bárbara Echeverri Sanín